



TÍTULO EQUIVALENTE

Nota de alcance:

Aquel que se puede hacer valer en iguales condiciones que el de una institución educativa que se toma como referencia, en concursos, aspiraciones o ingresos a carreras o cursos. La equiparación del título equivalente se realiza mediante un procedimiento de análisis y evaluación académico-administrativo.

Nota bibliográfica: Definición original elaborada por el Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay).

Términos relacionados

- EQUIVALENCIA DE ESTUDIO